



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 26 NOV 2020

Expediente N° SO-19.232/2020.-  
**Resolución N° SO-223/2020.-**

VISTO:

La presentación realizada por la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicitan un fondo especial para favorecer la formación de postgrado de los docentes de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán, en el marco de la Acreditación de la misma.

Que, se adjunta Acta N° 006/2020, donde indica que en las observaciones realizada por la CONEAU en la evaluación por la acreditación se ha procedido a determinar el estado de formación de postgrado de los docentes de la carrera, motivo por el cual solicitan un fondo especial de \$ 500.00,00 (Pesos Quinientos Mil), destinado como ayuda económica para que los docentes de la carrera LAS cursen y/o finalicen carreras de postgrado en período 2020-2025; y estará destinado a cubrir inscripción, cuotas y traslado.

Que, Dirección de Sede Orán informa que se otorgará la suma de \$ 130.000,00 (Pesos Ciento Treinta Mil) como ayuda económica excepcional para los docentes que estén cursando al momento de la acreditación de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas ante la CONEAU y que el monto otorgado corresponde a fondos de gastos de funcionamiento de la Sede Orán.

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar ayuda económica excepcional por la suma de \$ 130.000,00 (Pesos Ciento Treinta Mil), para favorecer la formación de postgrado de docentes de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de acreditación de la carrera ante la CONEAU, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

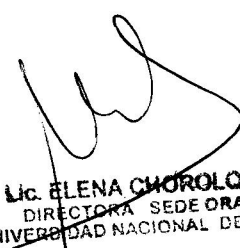
ARTÍCULO 2º: Imputar los gastos indicado en el artículo precedente, en los fondos de gastos de funcionamiento de la Sede Oran de la Universidad Nacional de Salta, período 2020.-

ARTÍCULO 3º: Cursar copia a la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Secretaría de Sede, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede, Dirección General de Administración de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA